



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
AMBULANTE DE ANTIOQUIA

Medellín, Veinticinco (25) de Octubre Dos Mil Veintitrés (2023)

EDICTO EMPLAZATORIO

SE EMPLAZA:

Al señor **DIEGO ARMANDO CARVAJAL GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.266.533** de **Medellín – Antioquia**, nacido el **20 de octubre de 1986 en Apartadó – Antioquia**, sin residencia conocida; para que comparezca al Proceso radicado con **CUI: 1100160000962017-80183, N.I.: 209993**, que adelanta la Fiscalía 42 DECN de Bogotá, por los punibles de **TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO. ARTS. 376 Y 384 INC. 3 C.P.**, que se viene adelantando en su contra. Se procede al presente emplazamiento, toda vez que éste Juzgado con funciones de Control de Garantías el día 24 de Octubre de 2023, en audiencia preliminar DE INICIO DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE accedió a lo solicitado por la Delegada Fiscal 42 DECN de Bogotá en disfavor del ciudadano ya enunciado y otro.

El Edicto Emplazatorio se fijará en lugar visible de la secretaría del Despacho y en la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales de Medellín por el término de cinco (5) días hábiles, así mismo se publicará en un medio radial y de prensa, que cuente también con cobertura local en la subregión del Urabá Antioqueño, al cabo de los cuales, de ser necesario y de acuerdo con el contenido del artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se podrá declarar persona ausente por solicitud que realice la Fiscalía.

Fijado el día de hoy, 25 de Octubre de 2023 a las 08:00 horas.

LINA MARÍA TRIANA ALZATE
Secretaria

Desfijado hoy, 31 de Octubre de 2023 a las 17:00 horas

LINA MARÍA TRIANA ALZATE
Secretaria